

Expte.: 300/2024/00560

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO INSTITUCIONAL DE ENCENDIDO DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE LA CIUDAD DE MADRID 2024" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento abierto

De conformidad con las ofertas presentadas a la presente licitación, según los datos consignados en el acta de la mesa de contratación en sesión celebrada con fecha de 25 de junio de 2024, admitidas todas las ofertas, una vez justificada la viabilidad de la oferta presentada por la empresa Producciones Múltiple S.L., se procede a su valoración conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

1.- Valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes:

A.- Oferta económica: hasta 70 puntos:

Se valora el porcentaje de baja que se oferte sobre todos los precios unitarios que forman la base de precios del contrato, excepto sobre el precio unitario referido a las actuaciones artísticas y de presentación del acto por importe de 19.980 euros (IVA excluido), respecto del cual no se efectúa baja alguna.

Se valorará con 70 puntos a la oferta que presente el mayor porcentaje de baja, con 2 decimales, y con 0 puntos a aquella que no realice baja alguna, puntuándose el resto de las ofertas conforme a la siguiente fórmula matemática:

Puntuación = $70 \times (\text{Porcentaje de baja de la oferta} / \text{Porcentaje de baja más alto admitido a licitación})$.

- PORCENTAJES DE BAJA ÚNICOS PRESENTADOS:

N.º	LICITADOR	% de Baja
1	EVENTUAL SERVICES PRODUCCIÓN Y EVENTOS, S.L	12,50
2	JOLSSSEN EVENTS, S.L.	2,01
3	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.	16,67
4	PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	33,01

Para determinar si una oferta es anormalmente baja se ha de tener en cuenta el criterio fijado a tal efecto en el apartado 20, del anexo I al Pliego Cláusulas Administrativas Particulares

Subdirección General de Coordinación
C/ Alcalá, 45, 3ª planta
28014 MADRID

1/4

Información de Firmantes del Documento

MARTA HONRARZA UGEDO - JEFA DE SERVICIO DE OFICINA PRESUPUESTARIA Y RÉGIMEN INTERIOR
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/07/2024 09:52:52

CSV : 1F6SWFJIDHILHEL5



que rige este contrato, concurriendo dicha circunstancia, cuando se presenten 2 o más proposiciones, (como es el caso concreto que nos ocupa) en aquellas cuyo porcentaje de baja sea superior al menos en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas a la licitación. En su caso se deberá presentar informe de viabilidad de las ofertas en el plazo máximo de 5 días hábiles.

De la tabla anterior resulta que, al concurrir cuatro licitadores, siendo el porcentaje de baja medio el 16,05 %, todas aquellas ofertas que superen en diez unidades porcentuales dicha media, es decir, un porcentaje de baja superior a 26,05 % incurrirán en presunción de anormalidad.

Analizados los porcentajes de baja ofertados se observó que la oferta presentada por Producciones Múltiple, S.L. podría ser considerada anormal o desproporcionada, por lo que se procedió a requerirle la justificación de su viabilidad, que ha quedado debidamente acreditada, según se pone de manifiesto en el informe de fecha 17 de julio de 2024.

De acuerdo con lo anterior se procede a calificar todas las propuestas presentadas:

Puntuación = 70 x Porcentaje de baja de la oferta / Porcentaje de baja más alto admitido a licitación

N.º	LICITADOR	% de Baja	Puntuación
1	EVENTUAL SERVICES PRODUCCIÓN Y EVENTOS, S.L	12,50	26,51
2	JOLSSSEN EVENTS, S.L.	2,01	4,26
3	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.	16,67	35,35
4	PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	33,01	70,00

B.- Suministro de 500 unidades de pulseras de plástico luminosas led tipo XvloBands o similares: 10 puntos.

El presente criterio se valorará otorgando 10 puntos a las empresas que oferten este suministro, puntuándose con 0 puntos a aquéllas que no realicen dicha oferta, no se admite la oferta de valores intermedios.

N.º	LICITADOR	Num unidades	Puntuación
1	EVENTUAL SERVICES PRODUCCIÓN Y EVENTOS, S.L	500	10
2	JOLSSSEN EVENTS, S.L.	500	10
3	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.	500	10
4	PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	500	10

Información de Firmantes del Documento



C.- Suministro de 2 máquinas de confeti con sistemas de CO2: 10 puntos.

El presente criterio se valorará otorgando 10 puntos a las empresas que oferten este suministro, puntuándose con 0 puntos a aquellas que no realicen dicha oferta, no se admite la oferta de valores intermedios.

N.º	LICITADOR	Num unidades	Puntuación
1	EVENTUAL SERVICES PRODUCCIÓN Y EVENTOS, S.L.	2	10
2	JOLSSSEN EVENTS, S.L.	2	10
3	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.	2	10
4	PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	2	10

D.- Animación musical de 1 hora, con carácter previo al inicio del acto de encendido del alumbrado navideño: 10 puntos.

El presente criterio se valorará otorgando 10 puntos a las empresas que oferten esta animación musical, puntuándose con 0 puntos a aquellas que no realicen dicha oferta, no se admite la oferta de valores intermedios.

N.º	LICITADOR	Oferta	Puntuación
1	EVENTUAL SERVICES PRODUCCIÓN Y EVENTOS, S.L.	SI	10
2	JOLSSSEN EVENTS, S.L.	SI	10
3	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.	SI	10
4	PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	SI	10

2.- PUNTUACIÓN TOTAL

Analizadas las propuestas reflejadas en el presente informe y su valoración según los criterios detallados anteriormente, la puntuación total obtenida por cada empresa se muestra en la siguiente tabla:

LICITADOR	CRITERIO A	CRITERIO B Suministro 500 pulseras	CRITERIO C Suministro máquinas confeti	CRITERIO D Animación musical de 1 hora	PUNTUACIÓN TOTAL
EVENTUAL SERVICES PRODUCCIÓN Y EVENTOS, S.L.	26,51	10	10	10	56,51
JOLSSSEN EVENTS, S.L.	4,26	10	10	10	34,26
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.	35,35	10	10	10	65,35

Información de Firmantes del Documento



LICITADOR	CRITERIO A	CRITERIO B Suministro 500 pulseras	CRITERIO C Suministro máquinas confeti	CRITERIO D Animación musical de 1 hora	PUNTUACIÓN TOTAL
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	70,00	10	10	10	100

3.- CONCLUSIÓN.

A la vista de lo que antecede y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el presente contrato de servicios denominado "ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO INSTITUCIONAL DE ENCENDIDO DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE LA CIUDAD DE MADRID 2024" (expediente 300/2024/00560), tramitado por procedimiento abierto, se eleva a la mesa de contratación el presente informe con la correspondiente propuesta para proceder a su adjudicación a la empresa PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L. (B-45674132), de conformidad con el porcentaje de baja único ofertado del 33,01 por ciento, siendo la oferta más ventajosa para los intereses municipales conforme a la valoración realizada en el presente informe.

Lo que se pone en conocimiento de la mesa de contratación a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SERVICIO DE OFICINA PRESUPUESTARIA
Y RÉGIMEN INTERIOR

(Firmado electrónicamente)

Información de Firmantes del Documento

